

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-046/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 15 de septiembre de 2021	

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **24 de agosto de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-046/2021**, relativa a la contratación de la Obra:

Pavimentación de vialidades en el poblado de Bacalar, Municipio de Bacalar (Zona 2).

3.- Con fecha **30 de agosto de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **01 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **08 de septiembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.**
- **SEIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**
- **SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.**

6.- De conformidad con la **Cláusula Décima Tercera**: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación, de las Bases de esta Licitación, la Evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las empresas participantes.

8.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.	13	9	5	10	37.00	-	-
SEIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	14	10	9	10	43.00	50.00	93.00
SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.	12	10	5	10	37.00	-	-

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-046/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 15 de septiembre de 2021	

9.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, se considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- En el Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, no presentó documento alguno en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o el acta de extinción de derechos y obligaciones, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 3: Capacidad Técnica.- 3.2**, de las bases de la Licitación.
- No presentó documentos alguno en el que conste y acredite el Criterio Relativo a la Oportunidad con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5**, de las Bases de la Licitación.

Habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **SIGMA CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.**, se considera como no solvente, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- En el Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, no presentó la totalidad de documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o el acta de extinción de derechos y obligaciones, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 3: Capacidad Técnica.- 3.2**, de las bases de la Licitación.
- No presentó la totalidad de documentos en el que conste y acredite el Criterio Relativo a la Oportunidad con la finalidad de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 5**, de las Bases de la Licitación.

10.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

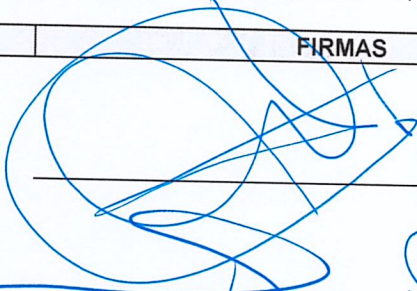
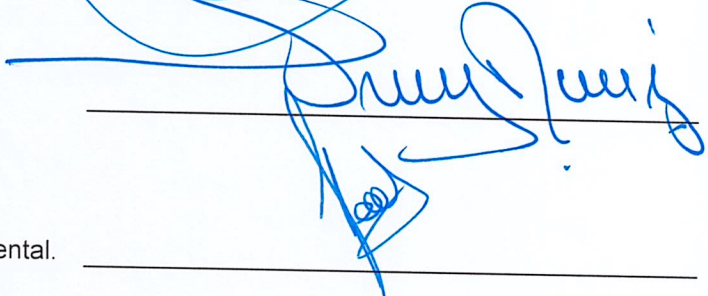
Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.		SEOP-LPN-FIN21-046/2021		
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 15 de septiembre de 2021				
LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PUNTUACIÓN TOTAL	PLAZO DE EJECUCION
1°	SEIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 9,461,826.83	93.00	DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 27 DE ENERO DE 2022

11.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **SEIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

12.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **20 de septiembre de 2021** a las **11:30** horas.

13.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	